

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, se ha dignado aprobar para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el núm 6, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ellas se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1880.—Lassala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Lista núm. 6.

El Amigo de los niños, escrito por el Abate Sabatier y traducido por D. Juan Escoiquiz. Nueva edicion adornada con viñetas. Impresa en Búrgos en 1877.

Catecismo histórico, ó Compendio de la Historia sagrada y de la Doctrina cristiana, compuesto por el Abad Fleuri, traducido del francés para utilidad de la tierna juventud. Impreso en Valladolid en 1879.

Cróquis humanos, cuentecillos y bocetos de

costumbres, por D. Bertran Rubio. Impreso en Madrid en 1878.

Elementos de Geografía, obra escrita para las Escuelas de ambos sexos, por D. Francisco Ruiz Morote. Quinta edicion. Impresa en Ciudad-Real en 1877.

Descripcion geográfica de las Islas Canarias para uso de los niños, por D. Juan de la Puerta Canseco. Segunda edicion. Impresa en Santa Cruz de Tenerife en 1871.

Geografía para niños, demostrada y adornada con 46 mapas y 89 viñetas, por D. Esteban Patucie. Impresa en Barcelona en 1878.

Geografía, por D. Roman Torres y Garcia y D. Ramon Casal y Amedeo. Tercera edicion.

Agricultura, por D. Roman Torres y Garcia y D. Ramon Casal y Amedeo. Tercera edicion.

Física, Química é Historia natural, por don Roman Torres y Garcia y D. Ramon Casal y Amedeo. Tercera edicion.

El Monitor de los niños (tercera parte), enciclopedia infantil ó coleccion de todas las materias que abraza la primera enseñanza, por don Acisclo Francisco F. Vallin y Bustillo. Nueva edicion. Impresa en Madrid en 1879 (menos en la parte de Gramática).

Compendio de Geografía de las Islas Filipinas, Marianas y Carolinas, por el Padre Francisco X. Baranesa, de la Compañia de Jesús. Impresa en Manila en 1877.

Nociones elementales de Geografía universal y particular de España para uso de los niños, por S. P. y Melero. Impresa en Madrid en 1879.

El Amante de la infancia, Geografía para los



niños de ambos sexos, arreglado por D. A. O. Impreso en Zaragoza en 1879.

Descripcion geográfica é historia de la provincia de Cádiz, por D. Ermengandio Cuenca y Arias. Impresa en Cádiz en 1879.

Cartilla Agrícola, por D. Antonio Saquero y Gonzalez. Segunda edicion, impresa en Alicante en 1878.

Programa de Agricultura para uso de los Profesores de Instruccion primaria y de los Peritos agrónomos, por D. Domingo de Miguel, impreso en Lérida en 1866. Le precede una Memoria sobre la importancia y necesidad de la Agricultura y del arbolado, impresa en Lérida en 1868.

Conferencias agrícolas al calor del hogar. Libro de lectura con destino á los labradores, á los niños y á los escolares adultos, por D. Gregorio Herrainz, impreso en Valladolid en 1879.

Cartilla de Agricultura por D. Zoilo Espejo, impresa en Madrid en 1879.

Manuel de Cultivos agrícolas, por D. Eugenio Plá y Rave, impreso en Madrid.

Nociones de Geografía general y particular de España, por D. José Roca y Buscalleja. Cuarta edicion simplificada.

Primera parte: Geografía de España, Barcelona, Valencia, 1877. La segunda parte de este libro, *Nociones de Geografía general*, se declara inservible: Aritmética para los establecimientos de primera enseñanza, por D. Joaquin Orozco y Sanchez: Alicante, 1879.

Principios de Aritmética y sistema métrico; con grabados intercalados para la mejor inteligencia de los niños de ambos sexos, por don Remigio María Molés. Cuarta edicion, impresa en Valencia en 1878.

Aritmética para niños, con ejercicios y problemas, por Don Francisco Frax. Quinta edicion, impresa en Zaragoza en 1879.

Nociones de Aritmética con el sistema métrico decimal, por D. Pascual Orozco y Sanchez. Cuarta edicion notablemente aumentada, impresa en Alicante en 1878.

Programas de Instruccion primaria para facilitar la enseñanza en las Escuelas, por Doña Micaela Ferrer y Gomez de Otalora, impreso en Madrid en 1875 (ménos en la parte de Gramática).

Carteles de lectura, por D. Agustin Rius. Tercera edicion en tres pliegos. Barcelona, 1871.

El Previsor, breve reseña de las principales artes, profesiones y carreras de España, redactado por D. Antonio Alvarez Carretero, impreso en Búrgos, 1874. Se aprueba para libro de lectura en las Escuelas de adultos.

La verdad de la educacion, por D. Meliton Escamilla, impreso en Cuenca en 1872. Se aprueba para libro de lectura en las Escuelas de adultos.

Los programas de mi Escuela, por D. Celestino H. Linacero, impreso en Toledo en 1874 (ménos la Gramática y la Agricultura).

Programa de Industria para uso de las Escuelas de niños, por D. Asensio Garcés y Banzo. Segunda edicion corregida, impresa en Logroño en 1878.

Lecciones de Higiene y economía doméstica, seguida de unos breves consejos á las madres de familia sobre la educacion de la infancia para uso de las Maestras de Instruccion primaria, por D. Antonio Surós. Segunda edicion, impresa en Tarragona en 1876.

Nociones de Higiene privada general para las Escuelas Normales y las superiores de primera enseñanza, por Doña Matilde Ridocci, impreso en Valencia en 1876.

Nociones de Higiene privada general al alcance de los niños, por Doña Matilde Ridocci, impreso en Valencia en 1876.

La Higiene de la infancia, lecciones de higiene en prosa y verso para uso de las Escuelas elementales de primera enseñanza, por D. Antonio Villauriel y Garcia, impreso en Madrid en 1879.

La Lira de la infancia, poesías morales é instructivas, por D. Vicente Rubio Lorente, impreso en Segovia en 1879.

Método facil y ameno para enseñar á leer, por D. Juan Diaz Guerra, primera y segunda edicion, impreso en Madrid en 1879.

El Tesoro de la infancia, novisimo método de educacion y urbanidad, original y en verso, por D. Francisco Ortega y Frias, tercera edicion corregida y aumentada, impresa en Palencia en 1875.

El Sol de la infancia, libro primero de lectura, por D. Dionisio Ibarlucea y D. Leonardo Rojas, impreso en Zaragoza en 1879.

Método simultáneo, libro completo para la enseñanza de la lectura, escritura y ortografía práctica, por D. Aureliano Ares de Parga, impreso en Orense en 1879.

Método de escritura por D. Francisco Frax, impreso en Zaragoza en 1868, y coleccion de muestras de escritura española bastarda y cursiva, por el mismo.

Caton alfabético, ó nuevo método de lectura, dedicado á las Escuelas elementales y de párvulos, por D. P. Juan Candela y Alajara, segunda edicion, impreso en Castellon en 1879.

El primer libro de las niñas, nuevo método de lectura, por Doña Pilar Pascual de San Juan, impreso en Barcelona en 1879.

El Tesoro del niño, método de lectura, por D. Narciso Fraquer y Troche, primera edicion, impresa en Barcelona en 1879.

(Gaceta 28 de Junio de 1880.)

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é Instruccion de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comision provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de la fecha en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
La racion de pan.....	0'19	
Idem de cebada.....	0'66	
Idem de paja.....	0'36	
Litro de aceite.....	1'09	
Idem de vino.....	0'31	
Kilógramo de carbon..	0'11	
Idem de leña.....	0'03	
Idem de carnero.....	1'54	

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848, é Instrucción citada.

Zaragoza 20 de Julio de 1880.—El Vicepresidente, Luis Seron—Por acuerdo de la Comision, el Secretario accidental, Ramon Maria Urgellés.—El Comisario de Guerra, Francisco Sanz.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen. El último número que alcanza el llamamiento es el 6 300.

- Rafael Sierra Gilabert.
- Demetrio Acebes Lúcas.
- Escolástico Andía Bastan.
- Miguel Ayerro Azcarate.
- Julian Carrillo Escudero.
- Ramon Cabrige Anquera.
- Julian Escudero Cebader.
- José Faró Gonzalez.
- Juan Galmés Sansó.
- Inocencio Hoz Arenas.
- Agustin Lopez Guerrero.
- Antonio Luque Espejoso.
- Alejandro Marin Perez.
- Antonio Puente Zurrón.
- Pedro Rul Moreno.
- Juan Reguel Vidal.
- Miguel Sanz Orduña.
- Rafael Saburi Chafet.
- Andrés Sarrieta Mendieta.
- Martin Semperena Muñoz.
- José Soltero Bolaños.
- Marcelino Valero Cervera.
- Juan Vivuri Arrieta.
- Manuel Zabay Palacios.
- Antonio Salvador Amargos.
- Baldomero Garcia Vega.

- Mariano Gros Español.
- Luciano Ibañez Fernandez.
- Pablo Bo Vila.
- Cándido Cazaya Liébana.
- Bartolomé Gabarron Sanchez.
- Aniceto Huete Garcia.
- Isidoro Perez Monreal.
- José Rodriguez Campo.
- Saturnino Rodriguez Garcia.
- Blas Salcedo Villalba.
- Sebastian Tejedor Casadella.
- Domingo Uriarte Villarte.
- Juan Vergel Martorell.
- José Herrero Garcia.
- Francisco Estrabie Martinez.
- Gregorio Latorre Blas.
- Demetrio Osteris Astrain.
- Inocencio Pedregal Artesero.
- Benigno Azpilcueta Azcona.
- Rafael Alonso Rodriguez.
- Benito Fernandez Fernandez.
- Francisco Cabanes.
- Ramon Fresno Lopez.
- José Rodriguez Mosquera.
- Manuel Rodriguez Peña.
- José Roig Sanz.
- Cándido Sain de Rozas Martinez.
- Manuel Sanz Avila.
- Antonio Soler y Maestre.
- Manuel Leis Varela.
- Francisco Zugaide Arana.
- José Berges Font.
- Gregorio Ugarte Ochoa.
- Francisco Alban Suarez.
- José Aranza Goñi.
- Joaquin Jimenez Sanchez.
- Agapito Arriz Gula.
- Juan Garcia Cabo de Vela.
- Nicanor Gutierrez y Diaz.
- Manuel Goruya Dalmao.
- Ramon Gomez Surrola.
- José Jimenez Ramos.
- José Larrañaga Landa.
- Tomás Rodriguez Piernas.
- José Sanchez Garcia.
- Romualdo Anton Cuesta.
- Casimiro Anton Garcia.
- Francisco Ferran Garcia.
- Romualdo Gonzalez Ventura.
- Manuel Gaya Sueiro.
- Cayetano Gil Vives.
- José Garcia Galan.
- Diego Hipólito Rico.
- José Martin Gonzalez.
- Francisco Picayo Rivas.
- Ramon Lozano Salvador.
- Fernando Rivas Daconde.
- Pedro Romero Izquierdo.
- Eugenio Albilla Gonzalez.
- Ramon Lolo Botella.
- Juan Teserra Vila.
- Antonio Arbos Casado.
- Francisco Bea Bou.
- Anselmo Barrasa Riaño.
- Manuel Blanco Lopez.
- José Carrasco Gil.

Fernando Casado Debesa.
 Rafael Dominguez Aguado.
 Antonio Lázaro García.
 Andrés Lopez Ramos.
 Gregorio Ruiz Gutierrez.
 Federico Oliver Font.
 Rosendo Alvarez Alvarez.
 José Bartolí Conde.

Madrid 7 de Julio de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andia.

JUNTA PROVINCIAL DE AMILLARAMIENTOS.

CIRCULAR.

Sensible es que la Junta provincial de que soy Presidente tenga que dirigirse á las municipales de esta provincia, para hacerles entender una vez más los deberes ineludibles que el reglamento de amillaramientos les impone, deberes que por desgracia muchas de aquellas no han cumplido, otras lo han hecho defectuosamente, y las más demuestran una morosidad injustificada al tratarse de un servicio que el patriotismo y la buena administración aconsejan de consuno se lleve á efecto sin vacilaciones de ninguna clase, con la prontitud y eficacia que exige un asunto de tan vital y general interés. Que estas consideraciones son exactas no se ocultará á la ilustración de aquellas personas á quienes me dirijo, así como tampoco dejarán de apreciar que este estado de cosas es imposible subsista, pues de ser así vendrían á defraudarse las justas y legítimas esperanzas que el Gobierno concibió al intentar y emprender la ardua reforma de los amillaramientos, cuyo objeto no es otro que matar las ocultaciones y hacer que cada contribuyente acuda á sostener las cargas del Estado en la medida proporcional que á sus intereses corresponda, desapareciendo con este previsor sistema todo motivo de queja por parte de los que con buena fé declaran la verdadera riqueza que poseen.

La Direccion general de Contribuciones ha dicho lo bastante en sus luminosas circulares para que hoy por mi parte pueda prescindir de nuevos argumentos que realcen la necesidad imperiosa de que esas Juntas impriman una actividad constante y provechosa en los trabajos preliminares que se están llevando á efecto para tan necesaria y útil reforma, y abundando la Junta que presido en los mismos principios, está dispuesta á secundar los deseos de la Superioridad, empleando para ello cuantos medios le concede el reglamento.

Antes de poner en práctica las severas medidas señaladas en el art. 202, he creído oportuno dirigir esta circular, previniendo á los morosos que si en el improrogable término de 40 dias no obran en la Comision especial de Estadística la documentación pedida en las circulares de 21 de Diciembre, 23 de Enero y 9 de Abril último se exigirán sin contemplacion de ningun género

las responsabilidades que aquel artículo determina.

Zaragoza 20 de Julio de 1880.—El Gobernador Presidente, Aquilino Herce.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE REUS.

No pudiendo tener efecto la celebracion del sorteo núm. 29 de la segunda serie de la rifa que celebra este Ayuntamiento á beneficio de la Casa de Caridad de esta ciudad, correspondiente al dia 22 del corriente mes, se anuncia para conocimiento de los poseedores de billetes, los cuales pueden presentarse para su devolución y reintegro de su importe á los Administradores donde fueron despachados, á los que se faculta para ello.

Reus 20 de Julio de 1880.—El Alcalde, José Oliver.

SECCION SEXTA.

La titular de Médico-Cirujano del pueblo de Maria del Huerva se halla vacante desde San Miguel de Setiembre próximo. Su dotacion consiste en 500 pesetas por la Beneficencia, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, y las iguales tal como se encuentran clasificados los vecinos, que ascenderán sobre 1.100 pesetas. Además tendrá el agraciado por anejo el pueblo de Botorríta, que dista una hora, con la dotacion de 500 pesetas pagadas por su respectivo Ayuntamiento y 30 pesetas más por la Beneficencia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de esta Municipalidad hasta el 31 de Agosto próximo.

Maria 22 de Julio de 1880.—El Alcalde ejerciente, Miguel Lapietra.

El reparto de la contribucion territorial correspondiente á esta villa, formado para el año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma durante el término de ocho dias, á contar desde el 20 del actual, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Luesia 16 de Julio de 1880.—El Teniente primero ejerciente, Mariano Ibarra.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1880-81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento. Lo que se hace notorio por este inserto para que todo contribuyente en el mismo inserto pueda examinarlo y reclamar contra lo que creyere perjudicarle.

Vera 18 de Julio de 1880.—El Alcalde, Agustín Redrado.